



Memorando sobre la política

Para: Actores y partes interesadas

De: Miles McEvoy, administrador adjunto 

Asunto: Etiquetado de bebidas alcohólicas con referencias orgánicas

Fecha: Fecha de emisión original – 21 de enero de 2011
Actualización de vínculos inactivos del 10 de diciembre de 2012

El Servicio de Comercialización Agrícola (AMS, por sus siglas en inglés) del Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés) llevó a cabo un nuevo memorando de entendimiento junto con la Agencia de Impuestos y Comercio de Alcohol y Tabaco (TTB, por sus siglas en inglés) (antes conocida como la Agencia de Alcohol, Tabaco y Armas de Fuego (ATF, por sus siglas en inglés)) el 3 de junio de 2010. Este acuerdo entre el AMS y la TTB aclaró y delineó las responsabilidades de cumplimiento de cada entidad respecto del etiquetado y la publicidad de bebidas alcohólicas en virtud del Acta de Producción de Alimentos Orgánicos (OFPA, por sus siglas en inglés) de 1990 (Ley pública 101-624, Título XXI, Certificación orgánica (1990)) y para otros fines relacionados.

Antes de presentar las etiquetas orgánicas ante la TTB, es necesario obtener aprobación por escrito del agente certificador que emitió el certificado al elaborador. La aprobación por escrito debe indicar que las etiquetas del producto y los certificados correspondientes para la operación de elaboración, así como todos los ingredientes orgánicos, cumplen con las reglamentaciones del Programa Nacional Orgánico (NOP, por sus siglas en inglés).

En la página web de la TTB (www.ttb.gov/alfd/alfd_organic.shtml) en “Alcohol Beverages Labeled with Organic Claims (Bebidas alcohólicas etiquetadas con declaraciones orgánicas)”, se encuentra la información más actualizada sobre declaraciones orgánicas respecto de etiquetas de bebidas alcohólicas. Esto incluye las siguientes referencias:

- [Memorando de entendimiento entre la Agencia de Impuestos y Comercio de Alcohol y Tabaco y el Servicio de Comercialización Agrícola \(06-03-2010\)](#)
- [Directrices de la División de Publicidad, Etiquetado y Formulación \(ALFD, por sus siglas en inglés\) para solicitantes de etiquetado orgánico \(03-2010\)](#)
- [Documentos de etiquetado orgánico obligatorios \(02-2009\)](#)
- [Muestra de etiquetas de vinos \(06-2009\)](#)
- [Muestra de etiquetas de bebidas a base de malta \(06-2009\)](#)
- [Muestra de etiquetas de alcoholes destilados \(06-2009\)](#)



-
- [Guía informativa sobre el etiquetado de vinos que contienen uvas orgánicas y no orgánicas](#)

El NOP también publicó la siguiente información:

- [Módulo de capacitación del NOP: etiquetado orgánico \(05-2012\)](#)

Control de documentos:

Este documento reemplaza la declaración de “Identificación de ingredientes orgánicos por parte de bodegas no certificadas”, con fecha del 5 de noviembre de 2003, que es ahora obsoleta.